

A LA MESA DEL CONGRESO

CARLES CAMPUZANO I CANADÉS, en su calidad de Diputado del **Partit Demòcrata (PDeCAT)**, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una **MOCIÓN CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN URGENTE AL GOBIERNO SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIONES QUE EL GOBIERNO PIENSA IMPULSAR EN CATALUNYA.**

Congreso de los Diputados, a 11 de octubre de 2018

Carles Campuzano i Canadés
Diputado
Portavoz GPMx

MOCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a descentralizar la gestión del Aeropuerto del Prat y demás aeropuertos catalanes a los efectos de que sean gestionados desde Catalunya.
2. Agilizar los proyectos y ejecución de las inversiones del corredor mediterráneo ferroviario del litoral para que estén en servicio en 2021, incluidas sus conexiones con los puertos de Barcelona, de Tarragona y con las terminales logísticas.
3. Asegurar la ejecución, en un plazo no superior a 3 años, de las inversiones contempladas en el Pla de Rodalies 2008-2015 y en el Pla d'actuacions prioritàries de Rodalies 2014-2016, hasta ahora no ejecutadas.
4. Garantizar que la inversión territorializada en Catalunya del próximo Proyecto de Ley de Presupuestos equivalga al peso del PIB de Catalunya en el conjunto del Estado.
5. Priorizar el cumplimiento de los compromisos anuales de inversión del Estado en Catalunya, al objeto de maximizar el porcentaje anual de ejecución, incluso penalizando la no ejecución.
6. Cumplir con los compromisos y porcentajes de inversión firmados en 2005 y 2006 entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya relativos a los protocolos de inversiones viarias y de inversiones ferroviarias, acelerando la ejecución de aquellas



inversiones que acumulan años y años de retraso en su ejecución, de manera que puedan quedar ejecutadas en un plazo de 3 años.

7. Contemplar, en los próximos presupuestos, el pago a la Generalitat de la compensación por déficit tarifario de los ferrocarriles de Rodalies y regionales traspasados a la Generalitat de Catalunya.
8. Acordar, conjuntamente con la Generalitat, la cuantía de la deuda derivada de la aplicación de la Disposición Adicional 3ª del Estatut , respecto a las inversiones del Estado en Catalunya.